Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 12 ABR 2007

VISTO el Expediente Nº 827-0924/06, el Expediente Nº 827-0641/05, la Resolución (CS) Nº 337/05 de creación y aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización "Nuevas Infancias y Juventudes", y la Resolución (R) Nº 371/06 homologada por Resolución (CS) Nº 103/06, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente Nº 827-0641/05, se tramitó la firma del Convenio Marco y sus Anexos, a celebrarse entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el presente Convenio establece los derechos y obligaciones, así como las condiciones generales y términos específicos, que les corresponden y asumen, en función de concretar la implementación de la Carrera de Especialización de Posgrado "Nuevas Infancias y Juventudes", creada por Resolución Ministerial Nº 281/05 y sus modificatorias, Resoluciones Nº 553/05 y Nº 938/05, adjudicada a la Universidad por Resolución Nº 2954/05 de la Secretaría de Educación del Ministerio y aprobada por la CONEAU por Resolución Nº 693, destinada a directivos y profesores en actividad a cargo de la formación inicial de las Carreras de Formación Docente y/o de proyectos de capacitación docente en instituciones de educación superior no universitaria de gestión estatal.

Que el mencionado Convenio se solventa por transferencia de fondos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que el dinero transferido se utilizará para afrontar el pago de honorarios a coordinadores, profesores, tutores académicos, auxiliar organizativo administrativo y gastos operativos de la Carrera.

Que corresponde establecer quién será el responsable de la administración de los fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que la presente se dicta en virtud a las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

UNQ

00207

Universidad Nacional de Quilmes

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para afrontar los gastos correspondientes al año 2007 de la "Carrera de Especialización Nuevas Infancias y Juventudes", atento a la Resolución (R) Nº 371/05, homologada por Resolución (CS) Nº 103/06, por un importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 85.760,00).

ARTICULO 2º: Facultar al Vicerrector, Profesor Jorge Alberto Flores, a autorizar los pagos correspondientes a las siguientes obligaciones contraídas por la Universidad en el Convenio, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado a las partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Inciso 2 y 3, Programa 01.02.00.01, Organización Funcional por Programas.

UNQ
la
4
N

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: C 0207

Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaria Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO I

Función /Rubro	Total de Gastos Año 2007
Coordinadores	$ 41.800
Profesores	$ 10.560
Tutores Académicos	$ 16.500
Profesor Invitado	$3.000
Auxiliar Organizativo Administrativo	$ 5.500
Edición y publicación de materiales educativos	$ 8.000
Bibliografía para Tutores Académicos	$ 400
TOTAL	**$ 85.760**

UNQ

ANEXO RESOLUCION (R) Nº C 0207

Dra. Alejandra Lorena Lampolio
Secretaria Legal y Técnica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES